

Evaluación Específica de Operación y Resultados Fondos III y IV Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2016

Dirección de Fomento Económico y Turismo



F014
Desarrollo Turístico



Índice	
PRESENTACIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN	12
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	12
MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN	14
MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO	14
FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR	15
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR	16
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	17
<i>OBJETIVO GENERAL</i>	17
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	17
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	17
1. Planeación	19
a. Elementos de planeación estratégica	19
b. Elementos de planeación operativa	21
c. Uso de resultados de evaluaciones previas	23
d. Contribución a las metas municipales	24
e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas	25
f. Evaluación del presupuesto	26
2. Cobertura y focalización	29
a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo	29
b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado	30
3. Operación, control y seguimiento	33
a. Capacidad institucional para la operación de los programas	33
b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas	34
c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios	39
d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas	40
4. Matrices de indicadores para resultados	41
a. Lógica vertical	41
b. Lógica horizontal	41
c. Calidad de los indicadores y medios de verificación	42
d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones	44
5. Principales resultados del programa presupuestario	45
a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño	45
b. Existencia de evaluaciones previas	47
c. Avance físico y financiero de los programas	49
d. Principales resultados de los programas	49
6. La percepción de beneficiarios	52
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación	53
Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario	55
Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones	56
Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido (Millones de pesos)	58
Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora	59

PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **F014 Desarrollo Turístico**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

Dentro de la evaluación realizada a este Pp se determinó que la administración pública municipal cuenta con un marco jurídico sólido y consistente para la implementación del PbR- SED, a pesar de ello, no se tiene la madures suficiente para aplicar la metodología de marco lógico para realizar una planeación estratégica y operativa eficiente de este programa.

No está definido el problema. Se debe definir la problemática observada en el municipio para la implementación de un programa de desarrollo turístico. Esta puede estar determinada por la baja afluencia de visitantes, un promedio bajo en la estancia de los visitantes, desaprovechamiento de la infraestructura turística, poca promoción turística, personal del sector turismo con bajas capacidades, inseguridad pública, productos turísticos obsoletos, desvinculación entre el sector empresarial y gubernamental, etcétera.

En el análisis de la documentación presentada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo, se halló un diagnóstico situacional, descrito en el PMD 2016-2018, el cual es muy escueto, de igual forma se encontró dentro del PLED 2013-2018 un breve diagnóstico del sector. Para complementar el diagnóstico es prioritario definir el problema que se va a atender, la población objetivo y sus características, a partir de ello se debe especificar con que se cuenta y cuáles son sus deficiencias; qué nos hace falta.

Debido a que no se cuenta con una MIR, no existe propósito que comparar con los programas sectoriales. Se recomienda elaborar la MIR del programa presupuestario.

A su vez, el programa cuenta con un documento que sugiere ser el programa de trabajo anual, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad

responsable del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa Operativo Anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución, así como las unidades administrativas responsables.

El programa de F014 Desarrollo Turístico es complementario del Programa Especial de Turismo 2013-2018 implementado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado, que tiene como uno de sus objetivos “Fortalecer las acciones y estrategias que generen el desarrollo de productos y servicios ordenados y sustentables de la actividad turística de manera integral en el estado de tabasco”. Se encontró, además, que no se han realizado evaluaciones al programa. Y no se presentó una MIR, por lo que se requiere el análisis del problema mediante la metodología de MML.

En el ámbito del siguiente nivel de gobierno, se observó que el programa se vincula a los objetivos Programa Sectorial 2013 – 2018, Programa Especial de Turismo 2013 - 2018; y de los objetivos del PLED 2013-2018 3.22 al 3.25 en los que se busca actualizar el marco normativo, desarrollar infraestructura turística y servicios, incrementar la profesionalización de los de servicios turísticos y posicionar a Tabasco como un producto turístico competitivo a nivel nacional e internacional.

El PMD 2016-2018 en el Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades, establece la voluntad política de transversalizar las acciones del gobierno municipal con lo que se garantiza que todos las obras y acciones que se ejecuten lleguen en igualdad de condiciones a mujeres y hombres, sin embargo, en el análisis de la documentación presentada para la ejecución de proyectos no se mencionan a los beneficiarios según género, en ninguno de los documentos que conforman el expediente. Por ello, se debe definir la equidad de género en el ámbito laboral de las actividades del sector turístico.

De acuerdo al cierre del Estado Presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del programa permite desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

Capítulo del gasto	Tipo de gasto (mdp)			
	Total	Operación	Mantenimiento	Capital
Total	11.36	11.16	0.00	0.20
1000	8.93	8.93	0.00	0.00
2000	0.63	0.63	0.00	0.00
3000	1.54	1.54	0.00	0.00
4000	0.06	0.06	0.00	0.00
5000	0.20	0.00	0.00	0.20

Fuente: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

Del total de los recursos invertidos en el programa el 98.2% se destina a la operatividad del servicio y 1.8% de estos se aplican en bienes de capital, por considerarse una actividad que no ofrece beneficios directos ni construcción de obras y son actividades administrativas para el fomento del sector turístico, no se realizan actividades de mantenimiento.

Por concepto del gasto, 78.6% del presupuesto del programa se destina al pago de servicios personales, capítulo 1000; 5.5 se aplican al capítulo 2000 materiales y suministros, 13.5 por ciento para servicios generales y 2.3% se ejerce en gastos el capítulo 4000 y 5000. Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permite la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

Es importante señalar que existe el programa presupuestario F008 Apoyo Turístico el cual parece ser ejecutado por la Coordinación de Turismo dependiente de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, sin embargo, en el Reglamento interno de la Administración Pública Municipal no aparece dicha unidad administrativa. El gasto ejercido en este programa es de 1.5 millones de pesos y son gastos de operación de la Coordinación de Turismo, por lo que habría que valorar si se puede incluir en el Pp F014 Desarrollo Turístico.

En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para su ejecución se contó con recursos de tres fuentes de financiamiento: 60.4% de Participaciones que equivalen a 11.36 mdp, 37.82 fueron recursos propios y 1.76 provienen del Ramo 33 Fondo IV.

Fuente De Financiamiento	Momentos Presupuestales						Porcentaje Ejercido
	Inicial	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Disponibles	
Total	7.97	11.36	11.36	11.36	11.36	0.00	100.00
Participaciones	4.70	6.86	6.86	6.86	6.86	0.00	60.42
Recursos Propios	3.27	4.30	4.30	4.30	4.30	0.00	37.82
Ramo 33 Fondo IV	0.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.00	1.76

Fuente: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

Cobertura y Focalización.

La falta de capacidad para definir el problema y su magnitud, y la indefinición de los beneficiarios potenciales impiden establecer estrategias de cobertura y focalización, es indispensable realizar un diagnóstico que contenga los elementos antes mencionados para que a partir de ellos se realicen las estrategias de cobertura y focalización.

De acuerdo con el PMD 2016-2018, el programa pretende impulsar el desarrollo del sector turístico en el ámbito municipal, son de su competencia todos los establecimientos que se encuentren dentro de su territorio, constituyéndose este en su área de cobertura. Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un programa donde se plasme a la población objetivo en cuanto a la generación de empleos en el sector turístico, el impulso de productos turísticos, o a población demandante de servicios turísticos; es necesario incluir los plazos para su revisión y actualización.

La unidad administrativa responsable del proyecto cuenta con 7 procedimientos para promoción y fomento del turismo, para la gestión de proyectos relacionados con el turismo. Se recomienda hacer más específicos los procedimientos para la gestión de apoyos y proyectos, establecer formularios que permitan su estandarización, difundirlos públicamente.

El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Los planes de trabajo anuales tienen dos características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), publicados el 16 de enero de 2016. Por otra parte, en el PMD 2016-2018, se establece como meta establecer un programa de promoción turística para incrementar el promedio de permanencia del visitante en al menos un día. Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas, éstas son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en

forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa. Se recomienda redefinir el Programa Operativo Anual.

Considerando que el programa consiste en la gestión de proyectos o de eventos y los beneficiarios son invitados mediante convocatorias o concertación directa, se observó que existen protocolos no documentados con al menos dos de las características propuestas por el CONEVAL. Se recomienda incluir dentro de los procedimientos de gestión y promoción de actividades del sector turismo, los mecanismos a través de los cuales los prestadores de servicios pueden incorporarse a dichos programas; así mismo se deben considerar los mecanismos para incorporar a las asociaciones civiles e iniciativa privada en eventos de promoción turística.

Operación, control y seguimiento.

Por otra parte, la operación que realiza el Dirección de Fomento Económico y Turismo al Pp F014 Desarrollo Turístico, de acuerdo a lo observado en los indicadores de gestión publicados en la página de transparencia del municipio, son solo actividades de eventos realizados por dicha dirección, solo se llevó a cabo un proyecto de inversión y fue para compra de mobiliario. El seguimiento y control es realizado por la contraloría municipal a través de dos procedimientos específicos para ello.

La administración municipal cuenta con una unidad administrativa responsable de la contratación de proveedores para la ejecución del Programa Presupuestario F014 Desarrollo Turístico. Se requiere anexar a los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

La Subdirección de Promoción y Desarrollo Turístico, enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en proyectos de fomento al turismo. La falta de una planeación a largo plazo no fomenta la gestión de recursos extraordinarios que sirvan para impulsar y promover el desarrollo turístico, para constituirse como un organismo impulsor del sector, generador de empleos y que fortalezca los indicadores como los días promedio de estancia de los visitantes.

En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del programas presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga mensualmente de la base de datos del sistema, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Se consideró que en los manuales de procedimientos se intenta describir cada uno de los procesos que realiza la unidad administrativa responsable para la prestación de sus servicios. Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro de beneficiarios, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo.

Como se mencionó, en los manuales de procedimientos se intenta describir cada uno de los procesos que realiza la unidad administrativa responsable para la prestación de sus servicios, pero no considera procesos para la selección de beneficiarios y/o proyectos. Por ello, se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro, selección y verificación de los beneficiarios, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo a través de proyectos.

A través del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones. Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento, cumplen con los criterios de evaluación del programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas. Se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas. Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

La **Subdirección de Promoción y Desarrollo Turístico** cuenta con siete procedimientos orientados a la promoción y fomento del turismo, sin embargo, estos son bastante escuetos y no describen con claridad las actividades de cada uno de ellos; los diagramas de flujo son deficientes en fondo y forma. Es necesario desarrollar la MIR a través de la metodología de marco lógico, alineando este producto al PMD 2016-2018, una vez identificados los propósitos y objetivos que dan fundamento a la existencia de la Dirección, integrar los manuales de procedimientos del programa con sus respectivos diagramas de flujo de manera clara y precisa.

Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa, se encontró de que la unidad responsable del Pp integra expedientes técnicos para la ejecución de proyectos en pro del fomento y promoción turística, los cuales cumplen con los criterios establecidos en las

reglas de operación propios de cada fuente de financiamiento, estos se agrupan por etapas del proceso de adquisición de los bienes, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de recepción de los bienes requeridos. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos. Es necesario que el Pp cuente con manuales de procedimientos donde se especifiquen los criterios para la correcta aplicación de los recursos.

Matrices de Indicadores para Resultados

No se encontró evidencia de que se elabore una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Se debe aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, considerar la pertinencia de analizar en conjunto con el programa presupuestario F008 Apoyo al Turismo.

Principales Resultados del Pp

No existen evidencias de resultados alcanzados por la unidad responsable del programa presupuestario, en la página de transparencia de internet se publican los indicadores de gestión, pero estos solo son reportes de las actividades realizadas, no se pueden comparar o evaluar porque no existe el documento de programación previa.

A pesar de que el programa no cuenta con una MIR, la Contraloría municipal recolecta la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM. Se deben construir los indicadores de desempeño que sean necesarios para dar seguimiento al programa, o difundir los construidos para tal fin. Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que no se dispone de una MIR por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del Pp, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, estos no cumplen con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa. Es necesario integrar un documento que describa los indicadores de desempeño y su vinculación con los objetivos del PMD 2016-2018, en otras palabras, es indispensable aplicar la MML para construir la MIR.

La Subdirección de Planeación realiza el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño, sin embargo, para el programa F014 Desarrollo Turístico, no se cuenta con la MIR, por lo que no se pueden documentar resultados.

Se encontró que no se han realizado evaluaciones previas al programa. Se verificó, además, que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, y el Departamento de Integración y Sistemas de Información, este se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso, al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejó de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas. Se deben presentar las evidencias del procedimiento de monitoreo, así como los indicadores de desempeño utilizados para tal fin.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones. Por ello se debe construir la MIR, y a partir de los resultados, realizar mesas de trabajo, hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

Como se mencionó en párrafos anteriores, no existe una MIR, por lo que no existe indicador al cual dar seguimiento. Existe un documento denominado POA seguimiento de los indicadores 2016, en donde se presenta el indicador de desempeño "Eficiencia en la administración del programa", la construcción de dicho indicador es muy endeble puesto que pretende evaluar el número de acciones realizadas sobre las programadas, y se plantea como meta a cumplir al menos 80% de ellas. Pero no se especifica cuáles son dichas acciones. No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

Percepción de los beneficiarios

No se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios. Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora

No aplica toda vez que el programa no ha sido evaluado en los ejercicios anteriores.

INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Específica está definida dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los apoyos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La UED estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes

de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016.**

MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

- I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;
- II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

- III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;
- V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;
- VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;
- VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;
- IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);
- X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción II, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y
- XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
D001	Costo Financiero de la Deuda
E001	Servicio de Agua Potable
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado
E003	Saneamiento
E049	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
E050	Servicio de Alumbrado Público
F014	Desarrollo Turístico
F015	Apoyo a la Vivienda
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
F028	Fomento a la Salud
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes
K002	Infraestructura para Agua Potable
K003	Drenaje y Alcantarillado
K005	Urbanización
K009	Puentes
K012	Edificios Públicos
K039	Infraestructura Recreativa
K040	Infraestructura Cultural

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación

- a. Elementos de planeación estratégica.
 - b. Elementos de planeación operativa.
 - c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
 - d. Contribución a las metas municipales.
 - e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
 - f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
 - a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
 - b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
 3. Operación, control y seguimiento.
 - a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
 - b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
 - c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
 - d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
 4. Matrices de indicadores para resultados.
 - a. Lógica vertical.
 - b. Lógica horizontal.
 - c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
 - d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
 - a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
 - b. Existencia de evaluaciones previas.
 - c. Avance físico y financiero de los programas.
 - d. Principales resultados de los programas.
 6. La percepción de los beneficiarios.
 - a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
 - b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

1. Planeación.

a. Elementos de planeación estratégica.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo
 - b. Se define la población que atiende el problema o la necesidad
 - c. Se define el plazo para su revisión y actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 1

Evaluación: No está definido el problema.

Justificación: No se cuenta con evidencias de que se haya aplicado la metodología de marco lógico, se revisaron los documentos PMD 2016-2018 y PLED 2013-2018, más no se encontró la definición del problema y sus características.

Sugerencias: Definir la problemática observada en el municipio para la implementación de un programa de desarrollo turístico. Esta puede estar determinada por la baja afluencia de visitantes, un promedio bajo en la estancia de los visitantes, desaprovechamiento de la infraestructura turística, poca promoción turística, personal del sector turismo con bajas capacidades, inseguridad pública, productos turísticos obsoletos, desvinculación entre el sector empresarial y gubernamental, etcétera.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a. Causas, efectos y características del problema

- b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c. El plazo para su revisión y su actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 1

Evaluación: En el análisis de la documentación presentada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo, se halló un diagnóstico situacional, el cual está descrito en el PMD 2016-2018 el cual es muy escueto, de igual forma se encontró dentro del PLED 2013-2018 un breve diagnóstico del sector.

Justificación: Los diagnósticos encontrados solo contemplan una descripción de la importancia del turismo, un inventario de atractivos turísticos, no se describe el problema, sus causas y efectos, la población objetivo, procedimientos de revisión y actualización.

Sugerencias: Para complementar el diagnóstico es prioritario definir el problema que se va a atender, la población objetivo y sus características, a partir de ello se debe especificar con que se cuenta y cuáles son sus deficiencias, que nos hace falta.

- 3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
 - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, yNo es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, yEs posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
-3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, yEl logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: 1

Evaluación: Debido a que no se cuenta con una MIR, no existe propósito que comparar con los programas sectoriales.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se recomienda elaborar la MIR del programa presupuestario.

b. Elementos de planeación operativa.

- El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
 - Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - Tienen establecidas sus metas.
 - Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: El programa cuenta con un documento que sugiere ser el programa de trabajo anual, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo.

Justificación: El POA esta normado por el Artículo 127 Fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, en el cual se dan las atribuciones a la Subdirección de Planeación, para que, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, realicen la evaluación del Programa Operativo Anual, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo.

Las dependencias están obligadas a cumplir trimestralmente a presentar las actualizaciones del Programa Operativo Anual por lo que se considera un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Sin embargo, no se puede aseverar la consistencia del documento toda vez, que, en el ejercicio, derivado de las revisiones, actualizaciones y/o propuestas de mejora se han presentado en DOS formatos con estructuras diferentes. El POA no muestra la calendarización de actividades ni la programación de las mismas, solo se muestra lo “programado” y avances correspondientes al periodo de revisión, es decir es un informe de resultados del periodo. Por otro lado, el primer formato presenta un indicador de desempeño, el algoritmo para su construcción y la meta del mismo.

A partir del segundo trimestre el formato del POA cambia y únicamente se presenta un listado de las acciones realizadas.

Por otro lado, existe un documento denominado “POA 2016 seguimiento de los indicadores” el cual muestra los avances de un indicador de desempeño del programa, sin embargo, este documento difiere mucho de los publicados en la página de transparencia del municipio, además de no contar con evidencias de ser un documento oficializado.

Sugerencias: Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución, así como las unidades administrativas responsables.

2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Evaluación: El programa de F014 Desarrollo Turístico es complementario del Programa Especial de Turismo 2013-2018 implementado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado, que tiene como uno de sus objetivos “Fortalecer las acciones y estrategias que generen el desarrollo de productos y servicios ordenados y sustentables de la actividad turística de manera integral en el estado de tabasco”.

c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
 - a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
 - b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
 - d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: No aplica.

Evaluación: No se han realizado evaluaciones al programa.

Justificación: No aplica ya que no se han realizado evaluaciones al programa.

Sugerencia: No se han realizado evaluaciones al programa.

d. Contribución a las metas municipales.

1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:
 - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
 - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, yNo es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, yEs posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Respuesta: 1

Evaluación: No se presentó una MIR.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se requiere el análisis del problema mediante la metodología de MML.

e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Evaluación: En el ámbito del siguiente nivel de gobierno, se observó que el programa se vincula a los objetivos Programa Sectorial 2013 – 2018, Programa Especial de Turismo 2013 - 2018; y de los objetivos del PLED 2013-2018 3.22 AL 3.25 en los que se busca actualizar el marco normativo, desarrollar infraestructura turística y servicios, incrementar la profesionalización de los de servicios turísticos y posicionar a Tabasco como un producto turístico competitivo a nivel nacional e internacional.

2. El programa hace explícito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.

Criterios de Ponderación.

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No cumple.

Evaluación: El PMD 2016-2018 en el Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades, establece la voluntad política de transversalizar las acciones del gobierno municipal con lo que se garantiza que todas las obras y acciones que se ejecuten lleguen en igualdad de condiciones a mujeres y hombres, sin embargo, en el análisis de la documentación presentada para la ejecución de proyectos no se mencionan a los beneficiarios según género, en ninguno de los documentos que conforman el expediente.

Justificación: Aunque como se mencionó en el párrafo anterior de que existe evidencia de la transversalidad de género en el ámbito de las políticas públicas del Ayuntamiento del Centro, en la documentación presentada por la unidad responsable de la ejecución de los proyectos no da evidencias de la distinción beneficiarios según género. Considerando que uno de los puntos medulares del programa es el impulso de la actividad turística, esta considera la generación de empleos, área donde se debería especificar la igualdad de oportunidades; así mismo en la promoción de espacios turísticos se deben considerar aspectos que garanticen la seguridad de las mujeres.

Sugerencias: Definir la equidad de género en el ámbito laboral de las actividades del sector turístico.

f. Evaluación del presupuesto.

1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
 - a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Respuesta: 3

Evaluación: De acuerdo al cierre del Estado Presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del programa permite desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

Presupuesto ejercido en el Programa F014 Desarrollo Turístico, según tipo de gasto, al cierre del ejercicio 2016.

Capítulo del gasto	Tipo de gasto (mdp)			
	Total	Operación	Mantenimiento	Capital
Total	11.36	11.16	0.00	0.20
1000	8.93	8.93	0.00	0.00
2000	0.63	0.63	0.00	0.00
3000	1.54	1.54	0.00	0.00
4000	0.06	0.06	0.00	0.00
5000	0.20	0.00	0.00	0.20

Fuente: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

Del total de los recursos invertidos en el programa el 98.2% se destina a la operatividad del servicio y 1.8% de estos se aplican en bienes de capital, por considerarse una actividad que no ofrece beneficios directos ni construcción de obras y son actividades administrativas para el fomento del sector turístico, no se realizan actividades de mantenimiento.

Por concepto del gasto, 78.6% del presupuesto del programa se destina al pago de servicios personales, capítulo 1000; 5.5 se aplican al capítulo 2000 materiales y suministros, 13.5 por ciento para servicios generales y 2.3% se ejerce en gastos el capítulo 4000 y 5000.

Justificación: La información presentada en las cifras del cierre presupuestal 2016, por programa presupuestario y capítulo del gasto, se puede desglosar la información a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose por tipo de gasto. Aún así, es posible determinar el tipo de gasto, ya que la descripción de los proyectos permite identificar los gastos de operación, mantenimiento y capital, pero no los del gasto unitario.

Sugerencia: Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permite la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

Es importante señalar que existe el programa presupuestario F008 apoyo turístico el cual parece ser ejecutado por la Coordinación de Turismo dependiente de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, sin embargo, en el Reglamento interno de la Administración Pública Municipal no aparece dicha unidad administrativa. El gasto ejercido en este programa es de 1.5 millones de pesos y son gastos de operación de la Coordinación de Turismo, por lo que habría que valorar si se puede incluir en el Pp F014 Desarrollo Turístico.

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Evaluación: En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para la ejecución del programa se contó con recursos de tres fuentes de financiamiento: 60.4% de Participaciones que equivalen a 11.36 mdp, 37.82 fueron recursos propios y 1.76 provienen del Ramo 33 Fondo IV.

Fuente De Financiamiento	Momentos Presupuestales						Porcentaj e Ejercido
	Inicial	Modificad o	Comprometid o	Devengad o	Ejercid o	Disponibl e	
Total	7.97	11.36	11.36	11.36	11.36	0.00	100.00
Participaciones	4.70	6.86	6.86	6.86	6.86	0.00	60.42
Recursos Propios	3.27	4.30	4.30	4.30	4.30	0.00	37.82
Ramo 33 Fondo IV	0.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.00	1.76

Fuente: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

2. Cobertura y focalización.

a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
 - a. Incluye la definición de la población objetivo.
 - b. Especifica metas de cobertura anual.
 - c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d. Es congruente con el diseño del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas
2	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas
4	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: De acuerdo con el PMD 2016-2018, el programa pretende impulsar el desarrollo del sector turístico en el ámbito municipal, son de su competencia todos los establecimientos que se encuentren dentro de su territorio, constituyéndose este en su área de cobertura.

Justificación: En el PMD 2016-2018 se señalan como metas establecer un programa de promoción turística para incrementar el promedio de permanencia del visitante en al menos un día meta que contempla a todo los involucrados en el sector, lo que indica que se tiene establecida la cobertura, mas no se define a la población objetivo ni establecen metas de largo plazo.

Sugerencia: Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un programa donde se plasme a la población objetivo en cuanto a la generación de empleos en el sector turístico, el impulso de productos turísticos, o a población demandante de servicios turísticos; es necesario incluir los plazos para su revisión y actualización.

2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
 - a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b. Están sistematizados.

- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 1.

Evaluación: La unidad administrativa responsable del proyecto cuenta con 7 procedimientos para promoción y fomento del turismo, para la gestión de proyectos relacionados con el turismo.

Justificación: No obstante, de que existen procedimientos documentados para la entrega gestión y proyectos relacionados con el sector, estos no cumplen con las características del CONEVAL, toda vez que dichos procedimientos se resumen en dos líneas cada uno, los diagramas de flujo no tienen consistencia, y no están sistematizados.

Sugerencias: Se recomienda hacer más específicos los procedimientos para la gestión de apoyos y proyectos, establecer formularios que permitan su estandarización, difundirlos públicamente.

b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema ni sus resultados.

Sugerencias: Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
 - a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c. Tienen establecidas sus metas.
 - d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: Los planes de trabajo anuales tienen dos características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), publicados el 16 de

enero de 2016. Por otra parte, en el PMD 2016-2018, se establece como meta establecer un programa de promoción turística para incrementar el promedio de permanencia del visitante en al menos un día.

Justificación: Derivado del análisis a los acuerdos mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) de manera trimestral, se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores de nivel Fin.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explícito, que la unidad responsable de la ejecución del programa informa a otras instancias los avances registrados.

Sugerencias: Aún cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas éstas son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa. Se recomienda redefinir el programa operativo anual.

3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
 - a. Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b. Existen formatos definidos.
 - c. Están disponibles para la población objetivo.
 - d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de

	<p>apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: 2

Evaluación: Considerando que el programa consiste en la gestión de proyectos o de eventos y los beneficiarios son invitados mediante convocatorias o concertación directa, se observó que existen protocolos no documentados con al menos dos de las características propuestas por el CONEVAL.

Justificación: La población objetivo está identificada empíricamente, mediante un padrón de prestadores de servicios turísticos los cuales son convocados a través de oficios de invitación, para participar en eventos culturales promovidos por el municipio, proyectos de inversión, con lo que se cumplen dos de los criterios del CONEVAL.

Sugerencias: Se recomienda incluir dentro de los procedimientos de gestión y promoción de actividades del sector turismo, los mecanismos a través de los cuales los prestadores de servicios pueden incorporarse a dichos programas; así mismo se deben considerar los mecanismos para incorporar a las asociaciones civiles e iniciativa privada en eventos de promoción turística.

3. Operación, control y seguimiento.

a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: La administración municipal cuenta con una unidad administrativa responsable de la contratación de proveedores para la ejecución del Programa Presupuestario F014 Desarrollo Turístico.

Justificación: De acuerdo al artículo 153 del Reglamento de la Administración Pública Municipal la Subdirección de Promoción y Desarrollo Turístico dependiente de Dirección de Fomento Económico y Turismo tiene como parte de sus atribuciones Intervenir en el ejercicio de las atribuciones y funciones que en materia turística y artesanal contengan los convenios firmados entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado

Sugerencias: Se requiere anexar a los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Evaluación: La Subdirección de Promoción y Desarrollo Turístico, enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en proyectos de fomento al turismo. La falta de una planeación a largo plazo no fomenta la gestión de recursos extraordinarios que sirvan para impulsar y promover el desarrollo turístico, para constituirse como un organismo impulsor del sector, generador de empleos y que fortalezca los indicadores como los días promedio de estancia de los visitantes.

b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del programas presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga mensualmente de la base de datos del sistema, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

Sugerencias: Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
 - a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - c. Están sistematizados.
 - d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 1, esto considerando que en los manuales de procedimientos se intenta describir cada uno de los procesos que realiza la unidad administrativa responsable para la prestación de sus servicios.

Justificación: La presentación de los manuales de procedimientos de la Dirección de fomento Económico y Turismo, trata de describir los mecanismos para realizar las actividades de fomento y

promoción del turismo, pero no muestra la forma de verificar la efectividad y calidad con que se atienden las solicitudes de apoyo de los beneficiarios.

Sugerencias: Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro de beneficiarios, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo.

3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
 - a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: Como se mencionó en la pregunta anterior en los manuales de procedimientos se intenta describir cada uno de los procesos que realiza la unidad administrativa responsable para la prestación de sus servicios, pero no considera procesos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

Justificación: La presentación de los manuales de procedimientos de la Dirección de fomento Económico y Turismo, trata de describir los mecanismos para realizar las actividades de fomento y

promoción del turismo, pero no muestra la forma de seleccionar, registrar o verificar la efectividad y calidad con que se atienden las solicitudes de apoyo de los beneficiarios.

Sugerencias: Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro, selección y verificación de los beneficiarios, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo a través de proyectos.

4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
 - a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c. Están sistematizados.
 - d. Son conocidos por operadores del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: A través del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

Justificación: Contraloría Municipal en coordinación con la Unidad Administrativa responsable de la ejecución de las obras, la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, el Departamento de Integración y Sistemas de Información y el Departamento de Análisis, Operación y Seguimiento

de Programas tiene un procedimiento previamente definido a través del cual se da seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas por el gobierno municipal. Esto se encontró dentro de los manuales de procedimientos, sin embargo, las unidades responsables de los procesos no presentaron documentación que evidencie los mecanismos citados. Adicionalmente se cuenta con el procedimiento de Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño que complementa los mecanismos de seguimiento y control.

Sugerencia: Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
 - a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento de cumplen con los criterios de evaluación de programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas.

Justificación: Dentro del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas se establecen los criterios de validación de la información que es capturada en los sistemas lo cual garantiza la confiabilidad de la información toda vez que es la instancia ejecutora la responsable de la captura, pero es validada por la misma Contraloría, quien tiene establecidos periodos trimestrales para su ejecución; así mismo se tiene la certeza del involucramiento de todos los actores puesto que se realiza el proceso a través de oficios; finalmente diremos que los sistemas utilizados son complementarios puesto que uno se refiere a los avances físicos y el otro a los aspectos financieros.

Sugerencia: De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integridad.

c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: No Existen.

Evaluación: La **Subdirección de Promoción y Desarrollo Turístico** cuenta con siete procedimientos orientados a la promoción y fomento del turismo, sin embargo, estos son bastante escuetos y no describen con claridad las actividades de cada uno de ellos; los diagramas de flujo son deficientes en fondo y forma.

Justificación: Los manuales de procedimientos de la Unidad administrativa contemplan varios procedimientos para el programa F014 Desarrollo Turístico, pero no son precisos en su contenido, los procedimientos solo constan de dos actividades y estas no se reflejan en la estructura de los diagramas de flujo, que, además, no tienen una estructura adecuada, baste decir que en los encabezados de la unidad responsable se utilizan dos columnas para una misma unidad,

Sugerencias: Es necesario desarrollar la MIR a través de la metodología de marco lógico, alineando este producto al PMD 2016-2018, una identificados los propósitos y objetivos que dan fundamento a la existencia de la dirección, integrar los manuales de procedimientos del programa con sus respectivos diagramas de flujo de manera clara y precisa.

d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa se encontró de que la unidad responsable del Pp integra expedientes técnicos para la ejecución de proyectos en pro del fomento y promoción turística, los cuales cumplen con la criterios establecidos en las reglas de operación propios de cada fuente de financiamiento, estos se agrupan por etapas del proceso de adquisición de los bienes, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de recepción de los bienes requeridos. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos.

Justificación: La evidencia se refiere al llenado de los formularios propios para este tipo de proyectos.

Sugerencias: Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con manuales de procedimientos donde se especifiquen los criterios para la correcta aplicación de los recursos.

4. Matrices de indicadores para resultados.

a. Lógica vertical.

1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: No se presentó la MIR.

Sugerencias: Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, considerar la pertinencia de analizar en conjunto con el programa presupuestario F008 Apoyo al turismo.

b. Lógica horizontal.

1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No cumple.

Evaluación: No existe la MIR.

Justificación: La dependencia ejecutora no presentó la MIR.

Sugerencias: Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, considerar la pertinencia de analizar en conjunto con el programa presupuestario F008 Apoyo al turismo.

c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No cumple.

Evaluación: No se presentó la MIR.

Sugerencias: Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, considerar la pertinencia de analizar en conjunto con el programa presupuestario F008 Apoyo al turismo.

2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No cumple.

Evaluación: No se presentó la MIR

Sugerencias: Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, considerar la pertinencia de analizar en conjunto con el programa presupuestario F008 Apoyo al turismo.

3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o

	documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: 1

Evaluación: No se presentó la MIR.

Sugerencias: Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, considerar la pertinencia de analizar en conjunto con el programa presupuestario F008 Apoyo al turismo.

4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
- Nombre.
 - Definición.
 - Método de cálculo.
 - Unidad de Medida.
 - Frecuencia de Medición.
 - Línea base.
 - Metas.
 - Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: No se presentó la MIR.

Sugerencias: Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, considerar la pertinencia de analizar en conjunto con el programa presupuestario F008 Apoyo al turismo.

5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
 - a. Cuentan con unidad de medida.
 - b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: No se presentó la MIR.

Sugerencias: Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, considerar la pertinencia de analizar en conjunto con el programa presupuestario F008 Apoyo al turismo.

d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:
 - a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
 - b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: No se presentó la MIR.

Sugerencias: Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, considerar la pertinencia de analizar en conjunto con el programa presupuestario F008 Apoyo al turismo.

5. Principales resultados del programa presupuestario.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
 - a. Es oportuna.
 - b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - c. Está sistematizada.
 - d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: A pesar de que el programa no cuenta con una MIR, la Contraloría municipal recolecta la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que en intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM.

Justificación: La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual dispone de indicadores de desempeño. A pesar de lo antes expuesto, no se tiene la certeza de que se mida el desempeño del programa presupuestario, ya que en las Bases Generales de los Indicadores Para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco no presenta indicadores relacionados con el programa. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

Sugerencia: Construir los indicadores de desempeño que sean necesarios para dar seguimiento al programa, o difundir los construidos para tal fin. Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que no se dispone de una MIR por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existen

Evaluación: La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

Sugerencia: Es necesario integrar un documento que describa los indicadores de desempeño y su vinculación con los objetivos del PMD 2016-2018, en otras palabras, es indispensable aplicar la MML para construir la MIR.

3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
 - a. Con indicadores de la MIR.
 - b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Evaluación: La subdirección de Programación realiza el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño, sin embargo, para el programa F014 Desarrollo Turístico, no se cuenta con la MIR, por lo que no se pueden documentar resultados.

b. Existencia de evaluaciones previas.

1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.

Criterios de Ponderación:

- Existen evaluaciones previas al programa presupuestario
- No existen evaluaciones previas al programa presupuestario

Respuesta: No Existen evaluaciones previas al programa presupuestario.

Evaluación: No Existen evaluaciones previas.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: No aplica.

2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
 - a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Respuesta: No aplica.

Evaluación: No aplica.

Justificación: No se han realizado evaluaciones previas al programa

Sugerencia: No aplica.

3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No aplica.

c. Avance físico y financiero de los programas.

1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza.

Evaluación: Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros.

Justificación: El monitoreo de los avances se evidenció a través de los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de los proyectos que integran el programa.

Sugerencias: A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

d. Principales resultados de los programas.

1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza.

Evaluación: El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, estese lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas.

Justificación: Aun que se evalúa de Si se Realiza, es necesario advertir que no se representan evidencias de los resultados, no se tienen definidos los indicadores de desempeño.

Sugerencias: Presentar las evidencias del procedimiento de monitoreo, así como los indicadores de desempeño utilizados para tal fin.

2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño (asdf)

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza.

Evaluación: A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones.,

Justificación: De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño, la Contraloría municipal da cumplimiento a los requerimientos del SED Sistema de Evaluación del Desempeño municipal, sin embargo en dicho sistema no existen propuestas de mejora que hagan suponer que se utilizan los resultados del monitoreo de los indicadores de desempeño.

Sugerencias: Construir la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Evaluación: Como se mencionó en párrafos anteriores, no existe una MIR, por lo que no existe indicador al cual dar seguimiento. Existe un documento denominado POA seguimiento de los indicadores 2016, en donde se presenta el indicador de desempeño "Eficiencia en la administración del programa", la construcción de dicho indicador es muy endeble puesto que pretende evaluar el número de acciones realizadas sobre las programadas, y se plantea como meta cumplir al menos 80% de ellas. Pero no se especifica cuáles son dichas acciones.

4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Respuesta: No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

Evaluación: No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

Justificación: No se encuentra documentado un mecanismo que garantice la transparencia del programa; existe un procedimiento de la Coordinación de Transparencia a través del cual los sujetos obligados deben presentar la información relevante de los programas y proyectos que ejecutan, sin embargo, no se encontraron los elementos citados en la pregunta de atención.

Sugerencias: Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Respuesta: 1

Evaluación: No se cuenta con indicadores que evaluar.

Justificación: No existe la MIR.

Sugerencia: Es necesario aplicar la MML para definir la MIR, y así tener los indicadores de propósito y fin.

6. La percepción de beneficiarios.

1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
 - a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c. Los resultados que arrojan son representativos.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Respuesta: No se realiza.

Evaluación No se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios.

Justificación: A pesar de que los proyectos son de gestión, existen beneficiarios directos como las personas capacitadas, las empresas de servicios turísticos beneficiadas, los artesanos beneficiados en las exposiciones, etcétera, a los cuales se debe medir el grado de satisfacción.

Sugerencias: Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de

	trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Respuesta: No aplica.

Evaluación: No se han realizado evaluaciones externas o internas del programa

Justificación: No se han realizado evaluaciones externas o internas del programa

Sugerencia: No se han realizado evaluaciones externas o internas del programa

- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Resultado: No aplica.

Evaluación: No se han realizado evaluaciones externas o internas del programa.

Justificación: No se han realizado evaluaciones externas o internas del programa.

Sugerencia: No se han realizado evaluaciones externas o internas del programa.

Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

Característica	Descripción
Nombre	Desarrollo Turístico
Alineación con la planeación municipal	Alineado al Eje: 3 Desarrollo Económico Sostenido Programa 11 Fomento Turístico 11.2. Estrategia. Impulsar el crecimiento económico mediante la coordinación de las instancias federales, estatales, las instituciones de educación superior, el sector privado y las diferentes fuentes de financiamiento para diversificar la oferta turística en el municipio. Línea de Acción 11.4.1. Difundir la información de los servicios turísticos que se ofertan en el municipio mediante acciones integrales de mercadotecnia que fortalezcan al sector turístico.
Población potencial y Población objetivo	
Reglas de Operación	Manuales de Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico y Turismo
Bienes o servicios generados	Promoción de eventos turísticos, visitas a Casa de la Tierra, Talleres de capacitación en materia turística
Cobertura	Municipal
Focalización	Proveedores de servicios turísticos, Visitantes
Presupuesto	11,357,002.00
Complementariedad con otros programas	Programa especial de Turismo del Estado de Tabasco
MIR	No existe

Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Aspectos de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendaciones
Planeación	<p>Fortaleza: Existe un marco normativo para realizar la planeación.</p> <p>Oportunidad: La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED</p>	Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED
Operación	<p>Fortaleza: Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.</p> <p>Oportunidad: El gobierno federal impulsa acciones de obras complementarias y alumbrado público en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas</p>	<p>Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.</p> <p>Realizar diagnósticos que permitan focalizar a la población objetivo estableciendo prioridad hacia los grupos más vulnerables</p>
Seguimiento y control	<p>Fortaleza: La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos.</p> <p>Oportunidad: El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores.</p>	<p>Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.</p> <p>Realizar las recomendaciones al OSF para que incluya indicadores en materia fomento económico y al turismo.</p>
Resultados	<p>Fortaleza: Se presupuesta con una visión de resultados.</p> <p>Oportunidad: El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional.</p>	Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.
Tema	Debilidades / Amenazas	Recomendaciones

Planeación	<p>Debilidades: No se lleva a cabo el proceso de planeación.</p> <p>Amenaza: Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.</p>	<p>Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.</p> <p>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa.</p>
Operación	<p>Debilidad: No se programan actividades para el ejercicio, ni proyectos de mediano o largo plazo.</p> <p>Amenaza: La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa.</p>	<p>Definir el fin y propósito del programa, el cual debe estar alineado al PMD 2016-2018 y hacer la programación de las acciones, estas deben ser concretas sin ambigüedades.</p> <p>. Apegarse estrictamente a las reglas de operación de los programas referentes a alumbrado público para garantizar la cobertura de luminarias funcionando en el municipio.</p>
Seguimiento y control	<p>Debilidad: El documento exprofeso para tal fin, POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado.</p> <p>Amenaza: La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.</p>	<p>Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.</p>
Resultados	<p>Debilidad: No existen elementos para poder determinar los avances del programa, ni tampoco se puede evaluar los objetivos del PMD 2016-2018</p> <p>Amenaza: Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de agua potable no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos.</p>	<p>Establecer un proceso de planeación estratégica y operativa con la finalidad de plantearse metas a corto y mediano plazo, y poder evaluar a pertinencia del programa F014 Desarrollo Turístico.</p>

Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido (Millones de pesos).

Capítulo	Programa/Capítulo	Año											
		2014	% Dist	%Var	2015	% Dist	%Var	2016	%Var	%inc	2017	% Dist	%Var
1000	SERVICIOS PERSONALES	13.7	0.8	0.0	13.3	0.5	-2.7	8.9	0.8	-33.0	10.0	0.8	12.4
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.3	0.0	0.0	0.9	0.0	150.3	0.6	0.1	-28.3	0.5	0.0	-26.2
3000	SERVICIOS GENERALES	2.1	0.1	0.0	2.6	0.1	24.3	1.5	0.1	-40.5	2.0	0.2	31.8
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.1	0.0	0.0	10.1	0.4	15021.5	0.1	0.0	-99.4	0.1	0.0	33.7
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
F014	Desarrollo Turístico	16.2	1.0	0.0	26.9	1.0	65.9	11.4	1.0	-57.7	12.6	1.0	11.1



Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

Tema de evaluación	Aspecto susceptible de mejora
Planeación y orientación a resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico. • Elaborar un diagnóstico integral del programa • Aplicar todo el proceso de MML para diseñar la MIR • El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. • Valor la factibilidad de integrar el programa presupuestario F008 Apoyo al turismo
Cobertura y focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.
Operación del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar manuales de procedimientos específicos para la entrega de apoyos o proyectos, que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de beneficiarios; adquisición y/o contratación de bienes y servicios.
Seguimiento y control	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control. • Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico y turismo. • Reestructurar el Programa Operativo Anual en el cual se incluyan las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros. • Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED
MIR	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la capacitación en MML y construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados. • Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.

